



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DIVISORIO
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2018-00036
DEMANDANTE: LILIA DOLORES MARTÍN DE VALBUENA
DEMANDADO: GABRIEL MARTÍN Y OTROS

Tibirita, Cund., septiembre nueve (09) del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y observando el memorial que presenta el apoderado de la parte demandante, es del caso fijar fecha para diligencia de remate del bien secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 154.16518 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá denominado "EL LOTE", ubicado en la vereda Fuguntá del Municipio de Tibirita, para el día jueves veinte (20) de Octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y ordenar la correspondiente publicación.

Por ende, el Despacho tendrá como avalúo del inmueble identificado con el F.M.I. N° 154.16518 denominado "EL LOTE" ubicado en la vereda Fuguntá del Municipio de Tibirita, junto con la vivienda allí construida, el mencionado en el numeral sexto de la audiencia pública del 13 de septiembre de 2021, por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$210.800.800), en razón al dictamen pericial visto a rotulo 0117 de la carpeta 3 del expediente digital.

Revisado el expediente tenemos que este Despacho Judicial a través de audiencia del artículo 409 del día 13 de septiembre de 2021, dispuso, entre otros aspectos, **DECRETAR** la división por venta en pública subasta del inmueble identificado con el F.M.I. N° 154.16518 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá denominado "EL LOTE", ubicado en la vereda Fuguntá del Municipio de Tibirita; ordenar el secuestro del citado



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

bien y para tales efectos se ordenó comisionar a la ALCALDESA MUNICIPAL DE TIBIRITA CUNDINAMARCA, diligencia que se llevó a cabo, y cuyo despacho comisorio debidamente diligenciado fue remitido a este despacho. El artículo 411 del Código General del Proceso al regular el trámite de la venta en los procesos divisorios establece que en la providencia que decreta la venta de la cosa común se ordenará su secuestro, y una vez practicado este se procederá al remate en la forma prescrita en el proceso ejecutivo, pero la base para hacer postura será el total del avalúo. En atención a lo indicado en la norma señalada en el párrafo anterior se fija como base de la licitación la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$210.800.800), de conformidad con el avalúo pericial decretado de oficio por este despacho¹, y se ordenara la inclusión del remate en un listado que se publicará por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para llevar a cabo el remate en un periódico de amplia circulación en la localidad, debiendo contener el listado a publicar la información establecida en el artículo 450 del Código General del Proceso

Menester será resaltar que la diligencia en cuestión se llevará a cabo de manera virtual conforme lo dispuesto en los artículos 2 y 6 de la ley 2213 de 2022, así como en el artículo 03 del Acuerdo PCSJA22-11972 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. – TENER como avalúo del bien inmueble denominado “EL LOTE”, identificado con F.M.I. N ° 154.16518 de la Oficina de Registro

¹ Carpeta 3 , rotulo 103, folios 310 a 311 del expediente digital



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$210.800.800).

SEGUNDO. - SEÑALAR EL DÍA JUEVES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9: 00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble denominado "EL LOTE", identificado con F.M.I. N ° 154.16518 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Chocontá.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del porcentaje legal del 40% a órdenes del juzgado de acuerdo a los artículos 411 y 451 del C.G.P., para ser postor hábil.

Por la parte interesada **ANÚNCIESE** al público el remate a efectuar por una sola vez, mediante la inclusión en un listado un día domingo en un periódico de amplia circulación EL TIEMPO o en la emisora MANTA F.M. STEREO, con antelación no inferior a (10) días a lo realización de la aludida subasta, indicando en dicha publicación el correo electrónico de este Despacho rematesjprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co a efectos que los postores inscriban sus correos electrónicos y puedan participar de la diligencia de remate.

Así mismo, la parte interesada deberá **ACREDITAR** la publicación de rigor dentro del término legal, conforme a lo estatuido por el artículo 450 del C.G.P.

Con la publicación del aviso deberá allegarse certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de subasta, expedido con un (1) mes de anterioridad a la fecha prevista para la diligencia de remate.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las personas que deseen participar como postores deberán llegar a este despacho mediante correo electrónico rematesjprmpaltibirita@cendojramajudicial.gov.co la propuesta en archivo Microsoft Word protegido con contraseña, el cual deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P.

La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida una hora, la presentación de las ofertas se verificará en virtud de su remisión al correo institucional en formato Microsoft Word con contraseña de único conocimiento del emisor, la cual se suministrará a solicitud del titular del Juzgado, en desarrollo de la audiencia virtual, que efectuará a través de la plataforma LIFESIZE, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, del comprobante del depósito contemplado en el artículo 451 del estatuto procesal, con el propósito de garantizar los principios de integridad, autenticidad y transparencia.

En el evento que el postor no se encuentre presente en el momento de la apertura del archivo contentivo de la oferta y por ende no proporcione la referida contraseña se tendrá por no presentada la misma.

Frente al proceso de asignación de la clave indispensable para la protección de la propuesta virtual, la persona interesada puede consultar el vídeo instructivo ¿Cómo realizar una oferta digital para participar en el remate virtual?, el cual se encuentra disponible en el Portal Web de la Rama Judicial, micrositio asignado a este estrado judicial en la pestaña "Remates 2021", <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01promiscuomunicipal-de-tibirita/82>, donde también se puede tener acceso al correspondiente expediente digitalizado.

TERCERO. - Por secretaría **EFFECTUAR** el agendamiento de la diligencia aquí programada en la Agenda Virtual del Despacho, a realizarse a través de la plataforma LIFESIZE e INCLÚYASE el presente proceso en el Banner



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

dispuesto por este Despacho en la página de la Rama Judicial, opción REMATES, una vez en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA

Juez

Firmado Por:

Jorge Alberto Angee Roa

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c608729e7b742de0f89a983dcc3df529bd1e797bd6de89a1315a6bbff5c8944**

Documento generado en 09/09/2022 10:28:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>